	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 042 de 2020	Fecha: 28 de octubre de 2020	Hora Inicio: 08:04 Hora Final: 16:08	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 042 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
GLORIA TABARES	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	X	
YAJAIRA CASAS GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	X	
NANCY VELASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	ASESOR JURIDICO	X	
LINA RAMOS	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA JURIDICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 042 DE 2020

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

3.1 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "presupuesto de la vigencia 2021"
3.2 Aval al trámite del Proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos"

4 Resoluciones Académicas

4.1 Reconocimiento de Tesis LAUREADA al candidato a Doctor Víctor Mauricio Medina Robles del Programa Doctorado en Ciencias Agrarias
4.2 Actualización de las líneas de profundización de la Licenciatura en Educación Física y Deportes.

5 Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente de la Sesión informa que el Secretario General en el desarrollo de sus funciones no podrá asistir a parte de la presente sesión, por esta razón es importante nombrar un Secretario Ad – Hoc, en ese sentido propone a la Decana Luz Ahydee González Ocampo, se somete a consideración de los Honorables Consejeros, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición

presentada por el Rector, en el sentido de designar a la Decana Luz Ahydee González Ocampo como Secretario Ad – Hoc.

La Secretaria Ad – Hoc informa al Presidente de la Sesión Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria Ad – Hoc del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita el aplazamiento del punto Informe sobre Eventos Académicos Nacionales e Internacionales desarrollados por las Facultades en la vigencia 2020, dado que en la Facultad no se ha recopilado la suficiente información sobre el tema.

El Presidente de la Sesión sugiere el aplazamiento del punto Informe sobre Eventos Académicos Nacionales e Internacionales desarrollados por las Facultades en la vigencia 2020.

La Vicerrectora Académica indica que por ahora se puede aplazar el punto, sin embargo, es de vital importancia informar acerca de los productos que se tienen de este proceso, dado que estos eventos se desarrollaron a través de herramientas virtuales, así mismo, la Oficina Jurídica solicita la intervención para resolver un fallo de tutela.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere que se aplace el punto Aval a los documentos de autoevaluación del programa de Enfermería.

El Director General de Currículo pide que se analice el punto Criterios para el diseño de nuevos programas académicos.

La Representante de los Profesores señala que debe debatirse el tema del Análisis del proceso de autoevaluación docente de los profesores, puesto que de este factor depende en gran parte la renovación del contrato de los profesores.

El Presidente de la Sesión comenta que el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico quiere estar presente en la discusión del Reglamento Estudiantil, por eso se propone tratar este punto más tarde, inclusive el tema del presupuesto.

El Vicerrector de Recursos Universitarios señala que el tema del presupuesto se puede debatir hoy.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que hay 21 proyectos radicados en el banco de proyectos para el plan de inversiones del año 2021, sin embargo, se debe mencionar que hay una diferencia de 7.000´000.000 con lo presupuestado y por eso se deben ajustar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita se realice una reunión entre los Decanos, las Vicerrectorías y la Oficina de Planeación para ajustar estos proyectos.

El Director General de Currículo indica que el plazo venció la semana pasada, donde debían radicarse las fichas BPUNI de los proyectos.

La Vicerrectora Académica menciona que el presupuesto se debe avalar hoy porque no se puede llegar con información incompleta al Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las inclusiones y modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones y modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. RESOLUCIONES ACADEMICAS

3.1 Por la cual se otorga calificación Laureada "*Summa cum laude*" a tesis doctoral del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Acuerdo Académico 014 No. de 2013, establece el Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias; el Articulo 31 de ésta norma refiere el procedimiento a seguir para la evaluación del documento final de la tesis y para su defensa pública.

Así mismo, el Literal f) del Articulo 31 Acuerdo Académico 014 No. de 2013 refiere al calificativo adicional que podrían recomendar a criterio unánime del jurado, así:

(...)

ARTÍCULO 31. ***Tesis doctoral***. *Procedimiento a seguir para la evaluación del documento final de la tesis y para su defensa pública:*

(...)

- *Concluida la sesión de defensa, el jurado deliberará en privado para emitir el concepto final en términos de "Tesis aprobada" o "Tesis reprobada". En el primer caso, a criterio unánime del jurado, este podrá recomendar al Consejo Académico el calificativo adicional de "Meritoria" (Cum laude) o "Laureada" (Summa cum laude) dejando una sustentación escrita de esta decisión.*

(...)

Que mediante acta de defensa No. 006 de 02 de octubre de 2020, se consignó la defensa publica de la tesis doctoral de Víctor Mauricio Medina Robles identificado con cédula de ciudadanía No. 86.055.214, estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias. El jurado evaluador del

trabajo de investigación titulado: *"evaluación de protocolos de crioconservación seminal en especies ícticas nativas como línea base para la conformación de un banco de semen de peces nativos con fines comerciales y de conservación"*, emitieron como concepto final "Tesis aprobada" y recomendaron el otorgamiento del calificativo adicional de tesis laureada (Summa cum laude). De lo anterior se dejó sustentación escrita, de acuerdo a lo estipulado en el Literal f) del Artículo 27 del Acuerdo Académico 014 No. de 2013.

Por lo tanto, en oficio de fecha 05 de octubre de 2020, suscrito por el jurado evaluador se recomendó al Consejo Académico conferir la denominación de Tesis Laureada Summa cum laude, respaldados en la alta calidad, pertinencia, aplicabilidad, alcance del trabajo y por los resultados obtenidos, entre los cuales se destacan:

- *Cumple con los criterios básicos para obtener una mención: tiempo de ejecución del trabajo, calidad académica del trabajo y cantidad y calidad de los productos obtenidos.*
- *Magnitud y alcance de la tesis: al abordaje tanto desde la ciencia básica como de la ciencia aplicada, hacen que este trabajo tenga una magnitud y alcance significativos.*
- *El enfoque territorial desde una problemática regional y del ecosistema con claridad del objetivo que se propuso.*
- *Se destaca en esta tesis el proyecto presentado como parte de los productos generados, la creación de una Spin off Universitaria: "Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia". Este tipo de productos en tesis doctorales es muy novedoso.*
- *Parte de los avances resultado del proyecto tienen potencial de patente, lo cual reitera la calidad del trabajo realizado.*

La Directora del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias mediante memorando 19 de octubre de 2020, solicita recomendación de tesis laureada al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales al trabajó de grado titulado: *"evaluación de protocolos de crioconservación seminal en especies ícticas nativas como línea base para la conformación de un banco de semen de peces nativos con fines comerciales y de conservación"*, sustentado por el estudiante Víctor Mauricio Medina Robles, candidato a Doctor en Ciencias Agrarias.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión extraordinaria No. 30 de fecha 22 de octubre de 2020, estudio y analizó lo peticionado, concluyendo solicitar al Consejo Académico el otorgamiento de tesis laureada (Summa cum laude) al estudiante Víctor Mauricio Medina Robles. De ésta decisión se comunicó a la Consejo Académico mediante Oficio No. 40.40.10.250 de fecha 23 de octubre de 2020.

El Director General de Currículo pregunta, cuantas personas han sustentado y a cuantas se les ha otorgado la mención de laureada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde, que 7 estudiantes del Doctorado han sustentado y hasta el momento se ha otorgado 2 menciones laureadas.

El Director General de Currículo explica que aproximadamente al 40 % de los estudiantes se les ha otorgado mención laureada, es un porcentaje muy alto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se abstiene de votar en este punto, y así mismo, que siendo las 08:30 se retira de la Sesión, por haber un conflicto de intereses en el tema, en ese sentido, asume la Presidencia de la Sesión la Vicerrectora Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que la decisión de otorgar la mención de laureada por parte del Consejo de Facultad ha sido motivada y atiende lo mencionado por la norma.

La Secretaria Ad – Hoc indica que debe primar los argumentos de los jurados para tomar la decisión teniendo en cuenta los aportes dados por el investigador al proceso mediante el estudio, además esta solicitud está debidamente soportada.

El Director General de Currículo explica que no se cuestiona el trabajo que realizan los investigadores, sino que hay demasiados recomendados para la mención laureada, en ese sentido debe revisarse la norma y los criterios del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que la recomendación es más para la Universidad que para el programa, se está aplicando para este caso el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y el Acuerdo Académico N° 014 de 2013, por eso es necesario plantear los filtros necesarios para otorgar estas menciones dice: “a criterio de los jurados por unanimidad”, teniendo en cuenta esta premisa, se cumple con el requisito plenamente.

La Representante de los Profesores comenta que desde que haya justificación todos los trabajos pueden ser laureados, lo cual debe reflejarse en los trabajos de investigación cuya esencia debe ser presentar innovación y aporte a la ciencia.

La Secretaria Ad – Hoc considera que el trabajo de investigación de los profesores debe estar dando respuesta a unas necesidades latentes o que no existían, por esta razón y por no ser expertos en el tema debemos acogernos a las recomendaciones de los jurados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que el estudiante cumple con la norma y con los criterios establecidos por la misma, por eso se le debe otorgar.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe acoger al criterio de los jurados, es importante analizar la modificación de la norma, haciéndola más objetiva, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se otorga calificación Laureada "*Summa cum laude*" a tesis doctoral del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Otorgar el calificativo adicional de: "Laureada (Summa Cum Laude)" al trabajo de grado: "evaluación de protocolos de crioconservación seminal en especies ícticas nativas como línea base para la conformación de un banco de semen de peces nativos con fines comerciales y de conservación", elaborado por el candidato a Doctor del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, señor Víctor Mauricio Medina Robles identificado con cédula de ciudadanía No. 86.055.214.*
- *Señalar que la mención debe constar en el acta de grado entregada al estudiante.*
- *Vigencia.*

3.2 Por la cual se aprueban las líneas y cursos del área de profundización del programa Licenciatura en Educación Física y Deporte.

La Directora de Programa de Licenciatura en Educación física y Deportes expresa que en el Comité de Programa N. 031 del 17 de septiembre de 2020 del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte, analiza y aprueba la presentación al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación del proyecto de Resolución Académica que establece las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización.

A su vez, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión N. 036 del 1 de octubre del 2020, analizó y otorgó aval a las líneas de profundización del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte.

Así mismo, la Resolución Académica No. 101 de 2018, establece los criterios para definir los Cursos y las Líneas que hacen parte del Área de Profundización del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

La Secretaria Ad – Hoc indica que el programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte ya tiene tres renovaciones de Registro de Alta Calidad y una de las fortalezas del programa ante los pares son sus líneas de profundización.

El Director General de Currículo explica que una de las fortalezas del diseño curricular de la Universidad son sus líneas de profundización, las cuales van desarrollando los grupos de investigación, la esencia de este acto administrativo es la actualización de las líneas, las cuales vencen el 10 de diciembre de 2020, y su vigencia debe ser por el término de dos años.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se aprueban las líneas y cursos del área de profundización del programa Licenciatura en Educación Física y Deporte"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos del área de profundización del programa Licenciatura en Educación Física y Deporte*
- *Determinar que las equivalencias se realizarán con los cursos del plan de estudios que cuenten con el mismo número de créditos.*
- *Vigencia y derogatoria.*

3.3 Por la cual se definen horarios, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes de los programas de grado presenciales ofrecidos en la sede Boquemonte (Granada - Meta) incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el I y II período académico de 2021.

La Secretaria Ad – Hoc informa, que siendo las 08: 55 horas el señor Rector retorna a la sesión y por lo tanto asume nuevamente la Presidencia de la sesión.

El Presidente de la Sesión pregunta, cómo va el proceso de inscripción en Granada teniendo en cuenta el despliegue publicitario que se está realizando.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que el Acuerdo Superior No. 002 de 2020, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos.

El programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural cuenta con Registro Calificado No. 011496 del 28 de octubre de 2019 del Ministerio de Educación y código SNIES 108422.

Luego, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 016552 del 09 de septiembre de 2020, aceptó el recurso de reposición que presentó la Universidad relacionado con la renovación del registro calificado del programa de Administración de Empresas con ampliación al lugar de desarrollo al municipio de Granada Meta.

La Resolución Académica N° 092 de 2020 define horarios, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes del programa de grado presencial ofrecidos en la sede Boquemonte

(Granada - Meta) incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el primer y segundo período académico de 2021.

Después, mediante comunicación suscrita por Claudia del Pilar Lozada Ibarra en su condición de Directora del programa Licenciatura en Producción Agropecuaria y Edisson Rodríguez Hernández en su condición de Director de Programa de Administración de Empresas, a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, solicitan: realizar ajustes para la inclusión de los horarios que ofrecen los dos programas y así iniciar actividades en la vigencia 2021, además, incluir los diez (10) cupos del programa de licenciatura en Educación Campesina y Rural a egresados de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, tal como lo establece el Acuerdo Superior No. 002 de 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que, para el programa de Administración de Empresas en Granada, se tienen los siguientes datos: 68 preinscritos, 9 que culminaron proceso y 14 que aún les faltan documentos para terminar el proceso.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico comenta que se debe incluir en la resolución el tema de la jornada única, así: La oferta se desarrollará en jornada única - diurna de lunes a sábado.

La Vicerrectora Académica indica que en la publicidad se estaba ofertando de lunes a domingo, sin embargo, esto no había sido aprobado por el Consejo Académico, ciertamente este tema es improcedente y no se puede confundir a las personas con la información.

La Secretaria Ad – Hoc considera que se deber ser cuidadoso al momento de hacer la oferta económica, claramente la Facultad de Ciencias Económicas ha hecho una excelente gestión sobre el tema de oferta académica para el programa de Administración de Empresas, aunque ciertamente se está ofertando los programas en un horario flexible.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico comenta que la Directora de programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural envió oficio donde informaba de la flexibilidad del horario hasta el domingo.

La Secretaria Ad – Hoc opina que se contempló el domingo por tema de prácticas, aunque ese es un manejo del programa.

El Director General de Currículo solicita cambiar por horario diurno, los aspirantes se deben adaptar a nuestras condiciones.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que las personas asimilan que diurno por jornada de la mañana.

La Representante de los Profesores indica que la jornada única se empezó a utilizar cuando se ofertaron los programas de Administración de Empresas y de Contaduría Publica para los horarios de mañana y noche.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas argumenta que en la ficha sale jornada única, y por ello se puede programar los horarios en diferentes franjas del día.

El Director General de Currículo afirma que la Universidad tiene la potestad de organizar los horarios y ajustarlos a la jornada de trabajo, por eso, puede especificarse de lunes a sábado, es cierto que esta información debe darse de manera clara a los aspirantes, ciertamente el parágrafo 2° aplica solamente al programa de licenciatura, otro tema a tener en cuenta es el cupo mínimo para la apertura del programa.

El Presidente de la Sesión explica que el cupo mínimo de estudiantes por programa es una decisión interna.

La Vicerrectora Académica sugiere que el cupo mínimo para granada debe ser de 20 admitidos por programa.

La Secretaria Ad – Hoc comenta que a muchos aspirantes le falta los resultados de la prueba saber 11.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico opina que se amplió inscripciones hasta el 04 de enero de 2021, la Universidad tiene acceso a la página del ICFES para poder llenar los espacios de quien no lo pueda hacer en los tiempos, la fecha límite para comprar el PIN es el 04 de enero de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Director General de Investigaciones.

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Director General de Proyección Social.

OBJETO: "Por la cual se definen horarios, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes de los programas de grado presenciales ofrecidos en la sede Boquemonte (Granada - Meta) incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el I y II período académico de 2021."

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Definir el horario y número de cupos regulares y de categorías especiales de admisión para los aspirantes a los programas de grado de Licenciatura en Educación Campesina y Rural y Administración de Empresas presencial en la Sede Boquemonte de Granada -Meta, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura en Educación Campesina y Rural para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para los períodos académicos I y II de 2021, así:*

CÓDIGO SNIES	*PROGRAMA*	*CUPO*
108422	*Licenciatura en Educación Campesina y Rural*	*48*
13049	*Administración de Empresas*	*48*
TOTAL CUPOS POR PERÍODO ACADÉMICO 2021		*96*

- *Determinar que la oferta se desarrollará en jornada única - diurna de lunes a sábado.*
- *Señalar que para el caso del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural la actual oferta incluye diez (10) cupos para los egresados del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales superiores en convenio. En caso de quedar vacantes se otorgarán a los aspirantes regulares.*
- *Indicar que el total de cupos contempla cupos regulares y cupos para la admisión Especial de aspirantes pertenecientes a las siguientes categorías:*

Tres (3) por Comunidades Indígenas.

Uno (1) por cada categoría de:

a. *Departamentos donde no hay Instituciones de Educación Superior;*
b. *Municipios de Difícil Acceso con Problemas de Orden Público;*
c. *Situación de Discapacidad;*
d. *Deportistas Destacados;*
e. *Víctimas de la Violencia o del Desplazamiento Forzado;*
f. *Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera;*
g. *Aspirantes Reservista de Honor.*

- *Establecer que, para dar apertura a la cohorte de cada programa, se requiere un mínimo de veinte (20) admitidos debidamente matriculados.*
- *Vigencia y derogatoria.*

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "presupuesto de la vigencia 2021"

La Vicerrectora Académica informa que en el año 2021 se va a trabajar en alternancia.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto expresa que se tuvieron en cuenta las observaciones de los Consejeros para proyectar el presupuesto, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	2019		2020			2021	
	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Incremento 7%	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Incremento	Presupuesto Inicial
TOTAL INGRESOS	60,642,338,900	110,668,268,089	67,592,501,016	67,520,684,936	99,991,080,539	70,415,238,320	70,415,238,320
RECURSOS NACION	36,523,000,000	48,887,079,227	38,809,000,000	38,737,183,920	55,627,135,600	42,418,000,000	42,418,000,000
FUNCIONAMIENTO	34,854,000,000	38,790,109,424	37,362,000,000	37,290,183,920	47,312,440,876	40,933,000,000	40,933,000,000
INVERSION	1,669,000,000	10,096,969,803	1,447,000,000	1,447,000,000	8,314,694,724	1,485,000,000	1,485,000,000
	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Incremento 19%	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Decremento 4.7%	Presupuesto Inicial
RECURSOS PROPIOS	24,119,338,900	61,781,188,862	28,783,501,016	28,783,501,016	44,363,944,939	27,997,238,320	27,997,238,320
FUNCIONAMIENTO	14,119,338,900	43,312,449,473	16,783,501,016	16,783,501,016	22,236,289,059	15,997,238,320	15,997,238,320
INVERSION	10,000,000,000	18,468,739,389	12,000,000,000	12,000,000,000	22,127,655,880	12,000,000,000	12,000,000,000

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Descripcion	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Inicial 2020	Presupuesto Inicial 2021	%
RECURSOS PROPIOS	14,119,338,900	28,783,501,016	27,997,238,320	
Rentas Propias	14,119,338,900	16,783,501,016	15,997,238,320	
Inscripciones	220,420,000	227,473,440	108,504,831	
Examen Medico de Admision	50,696,600	52,318,891	53,323,205	
Derechos de Grado	132,252,000	136,484,064	133,184,287	
Derechos de Matriculas Pregrado (AS 009/2020)	8,800,000,000	8,328,526,312	4,545,058,100	
Derechos de Matriculas Posgrados (AS 009/2013)	1,397,000,000	2,100,000,000	5,454,083,778	
Seguro Estudiantil	77,147,000	79,615,704		
Derechos Complementarios (AS 008/2020)	167,476,200	1,508,595,100	579,164,200	
Transporte Estudiantil	165,315,000	1,038,891,340	591,762,859	
Otros Servicios	78,252,100	80,756,165	85,601,535	57.1%
Curso de Idiomas	1,500,000,000	1,800,000,000	2,131,791,526	
Analisis y Pruebas de Laboratorio	68,000,000	68,000,000	72,080,000	
Servicios Clinicos	21,400,000	21,400,000	22,684,000	
Educación continua (Seminario, Diplomado, Curso libre y de actualización), Foros, Talleres, Conferencias	250,000,000	150,000,000	300,000,000	
Venta de Servicios de Investigacion	0	0	0	
Devolución IVA	873,440,000	873,440,000	900,000,000	
Rendimientos Financieros	318,000,000	318,000,000	1,020,000,000	
Recurso Estampilla ProUnillanos	0	12,000,000,000	12,000,000,000	42.9%

Universidad de los Llanos
El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

	2019		2020			2021	
	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Incremento 7%	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Incremento 9%	2021
TOTAL GASTOS	60,642,338,900	110,668,268,089	55,592,500,416	67,592,501,016	81,770,147,556	60,257,330,441	70,415,238,320
RECURSOS NACION	36,523,000,000	48,887,079,227	38,809,000,000	38,809,000,000	57,022,812,068	42,466,820,000	42,418,000,000
Gastos de Funcionamiento	34,854,000,000	38,790,109,424	37,362,000,000	37,362,000,000	48,708,117,344	40,933,000,000	40,933,000,000
Gastos de Personal	34,784,410,775	35,337,171,157	37,290,183,920	37,290,183,920	47,312,440,876	39,527,594,955	39,856,217,360
Gastos Generales		3,374,289,378			1,323,860,388		1,001,782,640
Transferencia	69,589,225	78,648,889	71,816,080	71,816,080	71,816,080	76,125,045	75,000,000
INVERSION	1,669,000,000	10,096,969,803	1,447,000,000	1,447,000,000	8,314,694,724	1,533,820,000	1,485,000,000
	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Incremento 19%	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Incremento 6%	Presupuesto Inicial
RECURSOS PROPIOS	24,119,338,900	61,781,188,862	16,783,500,416	28,783,501,016	24,747,335,488	17,790,510,441	27,997,238,320
Gastos de Funcionamiento	14,119,338,900	43,312,449,473	16,783,500,416	16,783,501,016	12,747,335,488	17,790,510,441	15,997,238,320
Gastos de Personal	5,600,000,000	9,909,099,960	7,000,000,000	7,000,000,000	3,813,113,616	7,420,000,000	4,934,288,900
Gastos Generales	5,717,100,551	7,042,100,551	7,041,244,088	7,041,244,688	5,227,496,922	7,463,718,733	5,921,648,218
Gastos Operaciones (Idiomas, Idead)	1,835,000,000	24,012,005,513	1,745,000,000	1,745,000,000	1,739,055,159	1,849,700,000	1,966,863,217
Posgrados	967,238,349	2,349,243,429	997,256,328	997,256,328	1,967,667,791	1,057,091,708	3,174,437,985
INVERSION	10,000,000,000	18,468,739,389		12,000,000,000	12,000,000,000		12,000,000,000

Universidad de los Llanos
El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

	Proyectado Diferentes Dependencias	Recursos Nacion	Recursos Propios	Presupuesto Inicial 2021	Pendiente
Total Gastos Funcionamiento	69,299,604,789	40,933,000,000	15,997,238,320	56,930,238,320	15,543,804,454
Gastos de Personal	56,034,216,002	39,856,217,360	4,934,288,900	44,790,506,260	11,243,709,742
Nomina (Factores Salariales, Prestaciones y Contribuciones inherentes)					
Docentes Planta	15,203,821,049	15,203,821,049	0	15,203,821,049	0
Docentes Ocasionales	10,877,549,691	10,877,549,691	0	10,877,549,691	0
Docentes Catedraticos	8,648,577,801		3,714,288,900	3,714,288,900	4,934,288,901
Nuevas Plazas Docentes	3,992,750,385	290,000,000	0	290,000,000	3,702,750,385
Administrativos	11,766,184,969	11,766,184,969	0	11,766,184,969	0
Honorarios	5,545,332,106	1,718,661,651	1,220,000,000	2,938,661,651	2,606,670,455
Gastos Generales	11,223,525,570	1,001,782,640	5,921,648,218	6,923,430,858	4,300,094,712
Adquisicion de Bienes	1,264,000,003	520,000,000	614,000,000	1,134,000,000	130,000,003
Adquisicion de Servicios	9,959,525,567	481,782,640	5,307,648,218	5,789,430,858	4,170,094,709
Transferencias	75,000,000	75,000,000	0	75,000,000	0
Gastos Operaciones (Idiomas, Idead)	1,966,863,217	0	1,966,863,217	1,966,863,217	0
Posgrados	3,174,437,985	0	3,174,437,985	3,174,437,985	0

Universidad de los Llanos
El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

RECURSOS NACIÓN

Gastos de Personal

Descripción	Presupuesto Inicial	Participación	
RECURSOS NACION	39,856,217,360		
FUNCIONAMIENTO	39,856,217,360		
Gastos de Personal	39,856,217,360		
Docentes Planta	15,203,821,049	38%	Académica 66%
Docentes Ocasionales	10,877,549,691	27%	
Nuevas Plazas Docentes	290,000,000	1%	
Administrativos y Oficiales	11,766,184,969	30%	Administrativa 30%
Honorarios	1,718,661,,651	4%	Otros 4%

Universidad de los Llanos
El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

RECURSOS PROPIOS

DISTRIBUCIÓN GASTO

Descripción	Presupuesto Inicial 2021	%
RECURSOS PROPIOS	27,997,238,320	
Funcionamiento	15,997,238,320	57.4%
Gastos de Personal	4,934,288,900	31%
Adquisición de Bienes y Servicios	5,921,648,218	37%
Transferencias Corrientes- Posgrados	3,174,437,985	20%
Gastos de Comercialización y Producción	1,966,863,217	12%
Inversión	12,000,000,000	42.6%

Universidad de los Llanos

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

TOTAL PRESUPUESTO INICIAL

Presupuesto Inicial 2021				
Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	%
Funcionamiento	40,933,000,000	15,997,238,320	56,930,238,320	81%
Inversión	1,485,000,000	12,000,000,000	13,485,000,000	19%
		Total Presupuesto Inicial	70,415,238,320	100%

Presupuesto Inicial 2020				
Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	%
Funcionamiento	37,362,000,000	16,783,501,016	54,145,501,016	80%
Inversión	1,447,000,000	12,000,000,000	13,447,000,000	20%
		Total Presupuesto Inicial	67,592,501,016	100%

Universidad de los Llanos

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

El Coordinador de Posgrados explica que las proyecciones de ingresos para posgrados incluyen el punto de equilibrio, también se tuvo en cuenta la proyección financiera del Doctorado.

El Vicerrector de Recursos Universitarios pregunta, cuanto se ha recaudo por ingresos de posgrados, hasta el momento.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que hasta el momento se han recaudado por posgrados 2.200´000.000.

El Vicerrector de Recursos Universitarios reflexiona que preocupa el tema de la expectativa del recaudo para posgrado en 2021, por eso es necesario generar estrategias para subir el ingreso en 2021.

El Coordinador de Posgrados considera que el recaudo pendiente de 2020 se puede dejar para 2021, es importante la apertura de cohortes en los municipios, mediante gestiones de tipo Institucional y así poder llegar a los 5.000´000.000 en 2021.

La Vicerrectora Académica aclara que el tema de posgrados es de responsabilidad Institucional, se puede fortalecer la promoción de los programas en los municipios, también es necesario regular el uso de los centros de costos para equilibrar el asunto de los ingresos y los gastos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud insta a que las unidades académicas deben respetar los puntos de equilibrio.

La Representante de los Profesores consulta, cual es la posición de los Decanos frente a los rubros del presupuesto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que por temas de pandemia el recaudo para el año 2020 se redujo, teniendo en cuenta el avance de la pandemia se ha proyectado un ingreso más robusto para el 2021.

El Presidente de la Sesión informa que siendo 10:53 ingresa a la sesión el Secretario General.

La Representante de los Profesores pide que se expongan los proyectos específicos en lo que se van a invertir.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas requiere que se fortalezca la publicidad para los posgrados, dado que otras universidades van a ofertar posgrados virtuales.

El Asesor de la Oficina de Planeación expone el listado de proyectos que se van a incorporar en el plan operativo anual de inversión 2021.

La Representante de los Profesores solicita que dentro de los proyectos se tenga en cuenta los mantenimientos de equipos, licencias de funcionamiento y el proceso de virtualidad en el 2021.

El Presidente de la Sesión señala que la Oficina de Planeación esperó hasta ultimo momento los proyectos para poderlos radicar.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en el mes de agosto se convocó a capacitación a las unidades académicas para el tema de la proyección y radicación de los proyectos, se hicieron tres sesiones de capacitación y luego se recibieron proyectos según el cronograma establecido.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que se han radicado proyectos para la Facultad y no se ha tenido respuesta sobre el proceso.

La Vicerrectora Académica señala que también debe tenerse en cuenta los laboratorios del programa de ingeniería Agroindustrial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que no se ha podido realizar el proceso de autoevaluación en Ingeniería Agroindustrial, porque no hay talento humano para atender esta necesidad.

La Vicerrectora Académica solicita que la administración priorice las necesidades de los programas que tienen visitas.

El Asesor de la Oficina de Planeación reflexiona que esta oficina está a disposición de la universidad, puesto que a través del banco de proyectos e infraestructura se ha apoyado a las dependencias para la construcción de los proyectos, conocidamente quien proyecta estas necesidades son las unidades académicas, además debe tenerse en cuenta que los proyectos surten más procesos para su consolidación. Por ejemplo, hay un proyecto de tipo tecnológico para colocar de 52 a 58 pantallas interactivas en el mismo número de espacios, de esta manera se fortalece el proceso de alternancia y virtualidad de la Universidad.

La representante de los Profesores indica que no se ve reflejado el presupuesto para la convocatoria docente.

El Asesor de la oficina de Planeación argumenta, que ese recurso ya está aprobado y reservado para cuando se necesite ejecutar, además se van a realizar ajustes a los proyectos de inversión según la realidad y contexto Institucional.

El Presidente de la Sesión manifiesta que las unidades académicas no están atendiendo las instrucciones dadas por la Oficina de Planeación para la formulación de los proyectos y por esta razón no están o deben ajustarse, debe aclararse que el presupuesto de inversión de la Universidad se constituye mediante proyectos; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "presupuesto de la vigencia 2021".

5. INTERVENCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA

El Asesor Jurídico expresa que llegó el fallo de tutela de Juan Pablo Osorio Ruiz, el cual fue negativo para la Universidad y el juez da 48 horas para cumplir la pretensión que es la de matricularse, es claro que una vez analizado el mencionado fallo la Universidad lo impugnará por considerarlo improcedente, sin embargo, debe aclararse que este fallo debe cumplirse o en su defecto se incurriría en un desacato.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica indica que la tutela de Juan Pablo Osorio Ruiz fue instaurada para que le permitieran realizar el proceso de matrícula, sin embargo, analizada la base de datos Institucional se pudo evidenciar que realizó la inscripción de cursos, pero no realizó el pago de los derechos complementarios en los tiempos establecidos por el Consejo Académico mediante Resolución Académica.

Claramente el juez no centró el análisis de manera integrada teniendo en cuenta el deber del estudiante, sino que enfocó su postura en el pago de la matrícula por fraccionamiento, ciertamente se debe impugnar el fallo y llevarlo a segunda instancia, aunque es importante acatar el fallo.

El Asesor Jurídico explica que este fallo es de inmediato cumplimiento, al ser impugnada y llevada a segunda instancia el fallo puede ser ratificado o revocado.

La Vicerrectora Académica informa que aproximadamente hay 150 estudiantes que no han pagado y por ende no se han matriculado, debe tenerse claro que el Consejo Académico dio 4 fechas diferentes para el pago de la matrícula, además el que no pago se va desvinculando del sistema, sin embargo, con este fallo, se debe restituir el derecho al estudiante.

El Asesor Jurídico comenta que el juez no analizó todas las variables del tema y eso da pie a que se pueda impugnar la decisión.

La Representante de los Profesores advierte que en 2 días termina el semestre y entonces como se va a desarrollar su proceso de formación.

La Vicerrectora Académica mención que el estudiante debe pagar, dar una asistencia y una finalización al semestre de manera particular, es necesario revisar esta situación con el Director de Programa y a la Decana de la Facultad.

El Presidente de la Sesión argumenta que no se puede alargar el semestre a 1 estudiantes, dados los inconvenientes contractuales que se acarrearían.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, cuanto tiempo tenemos para impugnar.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica responde que se tienen 3 días para impugnar, pero 48 horas para reintegrar al estudiante y dar las garantías del proceso de formación.

La Vicerrectora Académica pide al Director de Programa y a la Decana de la Facultad analizar el tema y generar las estrategias para acatar el fallo, sin embargo, debe informarse que el 26 de septiembre se inhabilitó a los estudiantes que no se matricularon, para esta estrategia debe utilizarse profesores tiempo completo para que puedan iniciar y finalizar el proceso de formación.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que al finalizar la tarde se tendrá el balance del historial académico del estudiante, para saber que cursos se le pueden inscribir.

La Vicerrectora Académica requiere que desde el programa y la facultad se invite al estudiante a iniciar y finalizar el proceso de formación con todas las garantías y así poder subir notas, de manera extemporánea.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, que pasa si en segunda instancia se falla a favor de la Universidad.

El Presidente de la Sesión pide que se aclare, si la ausencia del estudiante va a ser mayor a las semanas de clase que va a tener, que pasa; además la impugnación aplazaría el fallo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico afirma que la impugnación del fallo no genera efectos de suspensión sobre la decisión.

La Vicerrectora Académica sugiere que se hable con los profesores tiempo completo de la Facultad para poder generar las estrategias de finalización del semestre.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el fraccionamiento aplicaba siempre y cuando haya pagado el 40% y en este caso claramente el estudiante no ha realizado ningún pago.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica argumenta que el análisis realizado por el juez fue muy superficial y confuso, además el estudiante se acogió a la matricula $0.

El Asesor Jurídico expresa que el fallo es confuso, puesto que solo pide que se le realicen las evaluaciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que la orden que el juez dio a la Universidad es la de “realizar las evaluaciones que no realizo”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que se debe analizar cuál es la situación del estudiante y se debe aprobar lo que se necesite para cumplir con el fallo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que se puede actuar en primera instancia y luego atender el fallo en segunda instancia.

La Vicerrectora académica explica que cuando llegue el fallo en segunda instancia, ciertamente ya se ha avanzado en el proceso.

El Director General de Currículo pregunta, si se debe aprobar una resolución para autorizar el pago a los estudiantes.

El Asesor Jurídico afirma que no se necesita un acto administrativo para cumplir con el fallo, puesto que es una orden directa del Juez y lo que debe hacerse es cumplir.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que se deben realizar las actuaciones administrativas que haya lugar para cumplir con el fallo.

La Vicerrectora académica sugiere que se resuelva el caso mediante la conformación de una comisión que puede ser integrada por: La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Director General de Currículo y la Vicerrectora Académica.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se delega en la comisión (Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Director General de Currículo y la Vicerrectora Académica) la restitución del semestre al estudiante; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 12:15 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2020.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 13:51 horas se reanuda la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2020.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	

WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto 4.2 Aval al trámite del Proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto 4.2 Aval al trámite del Proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos".

6. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 "Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 017 de 2018"

El Director General de Currículo expresa que la Directora del Programa de Educación Campesina y Rural, mediante Memorando N° 40.10.21.15-090 del 21 de septiembre de 2020 dirigido al Director General de Currículo, manifiesta la necesidad de corregir en el Plan de Estudios del Programa definido por el Acuerdo Académico N° 017 de 2018, los nombres de algunos cursos que figuran como Requisitos.

Luego el Director General de Currículo, mediante Memorando N° 40.100.1-29 del 24 de octubre de 2020, avaló la solicitud de la Dirección de Programa y solicitó al Consejo Académico modificar mediante Acuerdo el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 017 de 2018 e incorporar en el Plan de Estudios los cambios necesarios de Requisitos, como:

a) Donde figura como Requisito el curso "Biología Vegetal" se cambia por el curso de "Botánica".

b) Donde figura como Requisito el curso de "Biología Animal" se cambia por el curso de "Zoología".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico pregunta, se le va a realizar alguna otra modificación al Acuerdo Académico N° 017 de 2018.

El Director General de Currículo responde que esa es la única modificación que debe realizarse de manera prioritaria.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

7. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

El Director General de Currículo expone los nuevos programas para el 2020 – 2021, así:

Nuevos Programas con Registro Calificado aprobado o en trámite, o nueva sede.

PROGRAMA	AVANCE
1. Ing. Ambiental	Inicia labores en I-21
2. Ing. de Procesos	Inicia labores en I-21
3. Administración de Empresas (Granada)	Inicia labores en I-21
4. Lic. Educación Campesina	Inicia labores en I-21
5. Tecnología en Electromecánica	A la espera de visita
6. Fisioterapia	Respuesta de Auto
7. Terapia de Lenguaje	Respuesta de Auto
8. MSc en Educación	Inicia labores en I-21
9. MSc en Estudios Culturales	Inicia labores en I-21

2. Programas incluidos en la Ley 1178/07

PROGRAMA	AVANCE
Medicina	Por pertinencia se elaboraron los documentos maestros de: -Fisioterapia. (en revisión) -Terapia de Lenguaje (en revisión) -Nutrición y Dietética(negado)
Ing. de Petróleos	Por pertinencia se elaboró el documento de: -Ing. de Procesos (Inicia labores en I-21)
Ing. Ambiental	Inicia labores en I-21
Ing. Forestal.	Hay un documento desactualizado. No hay avances en 2020. Pendiente Análisis de Pertinencia V/cio o Granada.
Ing. Civil	Hay un documento desactualizado. No hay avances en 2020. Pendiente Análisis de Pertinencia.
Filosofía.	El Consejo de FCHE propone por pertinencia: -Licenciatura en Filosofía e Historia
Bellas Artes	El Consejo de FCHE propone por pertinencia: -Licenciatura en Educación Artística.
Sociología	Pendiente análisis de Pertinencia.

3. Programas cobijados por el proyecto MEN-Ampliación de cobertura y Regionalización (San José del Guaviare, Puerto Inírida, Puerto Carreño).

PROGRAMA	AVANCE
Administración de Empresas, modalidad Distancia Tradicional.	Documento maestro en revisión. En etapa de diseño de módulos
Licenciatura en Educación Infantil, modalidad Distancia Tradicional.	Documento maestro en revisión. En etapa de diseño de módulos

4. Programas en proceso de diseño y escritura del Documento Maestro. Año 2020.

PROGRAMA	AVANCE
Licenciatura en Español e Inglés	Documento Maestro en proceso de escritura. Entrega a final de año.
Especialización en Gestión y Desarrollo Humano.	Documento Maestro en proceso de escritura. Entrega a final de año.
MSc en Ingeniería	Escritura del Documento.
MSc en Tecnologías para la Educación	Escritura del Documento

5. Nuevos Programas (BPUNI 2021)

PROGRAMA	AVANCE
Licenciatura en Filosofía e Historia	Aval del Consejo FCHE
Licenciatura en Educación Artística	Aval de Consejo FCHE
Ing. Forestal	Hay un documento desactualizado. No hay avances en 2020. Pendiente Análisis de Pertinencia V/cio o Granada.
Ing. Civil	Hay un documento desactualizado. No hay avances en 2020. Pendiente Análisis de Pertinencia.
Sociología	Pendiente análisis de Pertinencia.
Nutrición y Dietética	
MSc en Finanzas	Aval de Consejo FCE
MSc en Mercadeo	Solicitud del Decano FCE
MSc en Sistemas Integrados de Gestión	Solicitud de Decano FCE
Tecnología en Mercadeo (Granada)	Solicitud del Decano FCE
Especialización Tecnológica en Gestión Farmacéutica	Solicitud de la Decana FCS

La Vicerrectora Académica solicita incluir la Maestría en Biotecnología.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que la Especialización en Suelos también está autorizada para su trámite.

El Director General de Currículo comenta que estos programas están inmersos en la ficha BPUNI, aunque debe definirse la aprobación para Ingeniería Forestal, es importante que se verifique la pertinencia de los programas.

La Vicerrectora Académica pide incluir el programa de Nutrición y Dietética.

El Director General de Currículo considera que debe estudiarse la pertinencia del programa de Zootecnia, es importante mencionar que hay 29 solicitudes de nuevos programas, por eso es necesario depurar el listado, en ese sentido se insta a los Consejos de Facultad a realizar esta actividad.

La Vicerrectora Académica debe analizar y priorizar estas iniciativas, sin embargo, los Consejos de Facultad deben realizar el filtro teniendo en cuenta la pertinencia, logística y recursos para su desarrollo, en Consejo Superior se presentó la ficha BPUNI para programa nuevos en 2020 – 2021, donde se proyectó el recurso para programas como Filosofía, Artes y Sociología, los cuales no se utilizaron.

Sin embargo, es importante priorizar los programas que hay en la Ley de Estampilla, claramente el estudio de contexto pide el desarrollo de programas con énfasis en el campo social y humanístico, es necesario esperar el tema de las maestrías para la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aunque puede írsele dando prioridad a los programas de grado entre ellos el programa de Ingeniería Forestal.

El Presidente de la Sesión señala, cuál va a ser la justificación de la Universidad para la proyección de estos programas, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con la ley de estampilla y con la Ordenanza Departamental, ciertamente la Universidad debe organizar sus posgrados a través de su estructura.

Es importante mencionar, que la Universidad Nacional solamente tiene 1 Especialización, 1 Maestría y 1 Doctorado, el resto son líneas de investigación, debe pensarse esa alternativa de ajustar el tema de los programas de posgrado, también es necesario analizar que la Universidad se ha financiado de los posgrados, así mismo se debe propender por tema de los Becarios.

La Vicerrectora Académica indica que los Consejos de Facultad deben priorizar los nuevos programas, los cuales deben atender las necesidades del contexto y de la norma, ciertamente se deben dar los debates pertinentes para determinar su pertinencia.

El Director General de Currículo sugiere entonces incluir los programas de Filosofía y Licenciatura en Educación Artística, con respecto a Ingeniería Forestal debe definirse si es para Villavicencio o Granada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales afirma que Ingeniería Forestal se ofertaría en Granada.

El Director General de Currículo considera que debe analizarse el impacto de este programa para la demanda del programa de Ingeniería Agronómica

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el Registro se puede pedir para las 2 sedes, aunque sería más recomendable para granada.

La Vicerrectora Académica explica que había una ficha BPUNI con recursos para poder generar el programa de Ingeniería Forestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que se estaba esperando el estudio de contexto y por esta razón debe retomarse el documento del programa de Ingeniería Civil.

La Vicerrectora Académica requiere que se priorice Ingeniería Civil, Sociología y Nutrición y Dietética.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que Zootecnia necesita pocos tiempos para construir el documento, definitivamente su oferta será para Granada.

El Presidente de la Sesión señala que hay poca demanda del programa de Zootecnia, es necesario analizar el tema de manera objetiva.

La Vicerrectora Académica argumenta que el Consejo Académico debe determinar si se oferta o no Zootecnia, así mismo debe pensarse que tenemos el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia acreditado de alta calidad, ciertamente no podemos generarnos competencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que este programa de Zootecnia es costoso y se están realizando los estudios pertinentes, también debe pensarse en el recurso que ha invertido en la propuesta.

La Vicerrectora Académica expresa que se debe analizar el tema del desempeño e inserción laboral de los futuros egresados.

El Director General de Currículo informa que el programa de Maestría en Finanzas va adelantado, por lo tanto, de las 3 maestrías que propone la Facultad de Ciencias Económicas debe apoyarse a la maestría en finanzas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que el proyecto está definitivamente más maduro y perfeccionado es el de la Maestría en Finanzas.

El Presidente de la Sesión solicita que se analicen las fortalezas de la Institución para afrontar la apertura de nuevos programas, de tal manera que se pueda manejar el personal docente que se va a tener a cargo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que la Maestría en Ciencias Económicas tiene un énfasis en Economía.

El Director General de Currículo argumenta que no se puede debilitar el cuerpo docente de los pregrados para asignar tareas en posgrados, así mismo, es necesario saber cuáles son los avances que se han tenido en la Especialización en Suelos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que se debe fortalecer la construcción del programa de Especialización en Suelos.

La Vicerrectora Académica solicita que se tenga cuenta el análisis del estudio de contexto, así como la competencia y la inserción laboral de los egresados.

El Director General de Currículo comenta que la demanda en la línea de mercadeo no es tan grande, así como la especialización de Tecnología en Gestión Farmacéutica.

La Vicerrectora Académica indica que se les dio prioridad a los programas de posgrado y no a las Especializaciones Tecnológicas.

El Director General de Currículo afirma que hay programas que se pueden trabajar en conjunto entre Facultades.

El Asesor de la Oficina de Planeación pregunta, que otros programas podrían llevarse a Granada, porque en la región se espera más dinamismo de la Universidad.

La Vicerrectora Académica responde que los nuevos programas de Licenciatura podrían llevarse a Granada, es decir, se pediría una ampliación del Registro Calificado a la sede Granada para estos programas.

El Asesor de la Oficina de Planeación sugiere analizar la estrategia utilizada por la Unal, de tal manera que puedan generarse programas como medicina en la sede, para de esta manera dinamizar la sede de Granada.

El Director General de Currículo reflexiona que es importante ajustar y cambiar el modelo de la Universidad.

La Vicerrectora Académica considera que una de las estrategias es trabajar por troncos comunes hasta quinto semestre y luego diferenciar por programa, esto permite cambiar radicalmente el tema curricular de la Universidad.

La Representante de los Profesores sugiere definir los troncos comunes de las diferentes áreas de conocimiento, una vez cada programa vaya renovando su registro.

El Director General de Investigaciones afirma que la Universidad está en mora de definir sus troncos comunes, porque su aplicación permitiría facilitar los procesos de doble titulación internacional, por lo tanto, para generar nuevos programas debe tenerse en cuenta el contexto de la región.

El Director General de Currículo explica que es necesario una norma que permita la adopción y la reglamentación de los troncos comunes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que la Maestría en Ingeniería se está adaptando el documento maestro a los requerimientos del Decreto 1330, la cual tendrá 3 líneas de profundización.

El Director General de Currículo comenta que esta maestría requiere recurso, por eso debe incluirse en la ficha.

La Representante de los profesores pregunta si este aval es para asignar recursos en 2021 para la creación de estos programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en el plan de acción de la Decanatura se encuentra la Maestría en Ciencias Agrarias.

El Presidente de la Sesión manifiesta que estaría de acuerdo en apoyar la Maestría en Ciencias Agrarias, siempre y cuando recogiera todas las maestrías de la Facultad, en ese sentido solicita revisar la oferta de las maestrías, de tal manera que podamos ser coherentes con la situación de los programas y tomar decisiones para poder organizar la Universidad; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avaló la financiación de diseño y escritura del Documento Maestro de nuevos programas, para la vigencia 2021, así:

Programas Nuevos	
Grado	Posgrado
Licenciatura en Filosofía e Historia	Maestría en Finanzas
Licenciatura en Educación Artística	Maestría en Infancias
Ingeniería Forestal (ofertar probablemente en Granada y V/cio)	Maestría en Biotecnología.
Ingeniería Civil	Maestría en Transformación Digital Tecnologías para la Educación
Sociología	Maestría en Ciencias Agrarias
Nutrición y Dietética	Especialización en Suelos
Zootecnia (ofertar probablemente en Granada)	Especialización Tecnológica

según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Director General de Investigaciones.

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Director General de Proyección Social.

8. ANÁLISIS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DOCENTE DE LOS PROFESORES

La Representante de los Profesores expresa que fue un solo periodo de evaluación en 2020 y esto podría afectar la contratación de ocasionales y catedráticos para el primer periodo académico de 2021, es necesario revisar el tema de la legalidad, es claro que hubo inconvenientes en el proceso de autoevaluación por eso deben ajustarse las fechas.

La Vicerrectora Académica indica que en el Comité de Evaluación Docente se tocó la situación, sin embargo, es necesario mencionar que esta novedad siempre se presenta en cada semestre, por eso es claro que hay profesores que de manera recurrente no cumplen con la norma, ciertamente el Consejo Académico ha sido flexible en 2020, por tema de pandemia.

El Director General de Currículo comenta que todos los semestres hay profesores que olvidan autoevaluarse, ciertamente en años anteriores se habían evaluado dos semestres, en 2020 solo se pudo aplicar una evaluación y esto afecta el tema de la ponderación. Además, en esta aplicación bajó el porcentaje de evaluación por parte de los estudiantes, sin embargo por problemas en la conectividad se podrían ampliar las fechas de evaluación por parte de estudiantes y autoevaluación por parte de profesores, teniendo en cuenta la información, son 11 profesores ocasionales los que se verían afectados por no autoevaluarse, en este caso el castigo no es proporcional a la falta, por eso es importante analizar las circunstancias y el contexto para poder resolver la situación.

La Vicerrectora Académica argumenta que la norma claramente determina cuales son las fechas para realizar la evaluación docente.

El Presidente de la Sesión considera que el Consejo Académico no sería competente para modificar estas fechas, dado que la norma de evaluación docente es de orden superior y además la autoevaluación es una responsabilidad de los profesores.

La Vicerrectora Académica aclara que la reglamentación y los instrumentos son dados por el Consejo Académico, ya que se encuentran en un Acuerdo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que las excepciones se pueden dar siempre y cuando las autorice la autoridad competente, en ese sentido debe motivarse y argumentarse bien la excepción, puesto que la pandemia no es un fundamento para ampliar un plazo, se podría solicitar un informe de la oficina de sistemas sobre esta situación, también debe evitarse la extralimitación de funciones.

El Director General de Currículo opina que la conectividad no solo depende de la Universidad, también depende de la capacidad instalada del profesor y los estudiantes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere que la excepcionalidad podría darse por Resolución Académica, sin embargo, es importante analizar la motivación que se le va a dar al acto administrativo.

La Vicerrectora Académica argumenta que se debe tomar la decisión antes de que se vayan los estudiantes, además debe tenerse en cuenta que solo se tuvo un periodo académico en 2020, claramente esta decisión puede dejar un antecedente a futuro.

El Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta el debate, se delega en la Vicerrectora Académica y el Secretario General la proyección de una propuesta para dar solución al tema, la cual debe ser expuesta en la próxima sesión; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

9. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica propone aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:08 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 009 del 23 de febrero de 2021, siendo Presidente y Secretario

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero